



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE LA GUARDIA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2.016

Señores concurrentes:

Alcalde – Presidente.

D. Juan Morillo García.

Concejales.

D^a Patricia Rodríguez Quirós

D. José Luís García Escobar

D^a. Rosario Alcántara Muriana

D^a. Josefa Martínez Vadillos

D. Ángel Jesús Morillo Sevilla

D. Juan Jesús Torres Jiménez

D. Luís Salazar Ramírez

Secretario.

D. Ángel José Cordero Ramírez.

En el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de la Guardia de Jaén, siendo las 11:00 horas del día treinta de junio de dos mil dieciséis, previamente convocados al efecto, con la debida antelación legal, se reúnen los señores indicados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Morillo García, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No concurren al acto los concejales D^a María Luisa Marabe García, D. Amador Conde Ruz y D^a Rocío Rodríguez Cano.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación del borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 2.016.
- 2º.- Dar cuenta Resoluciones de Alcaldía.
- 3º.- Propuesta de incorporación al Plan Especial de Apoyo a los Municipios 2.016.
- 4º.- Expediente número 3 de modificaciones de crédito 2.016.
- 5º.- Modificación del Convenio Colectivo de trabajo de ámbito empresarial para el Ayuntamiento de La Guardia de Jaén y sus trabajadores.
- 6º.- Modificación del Acuerdo Económico y Social el Ayuntamiento de La Guardia de Jaén y sus funcionarios.
- 7º.- Ruegos y preguntas.

Comienza el Pleno con la presentación de una cuestión de orden por parte del portavoz del grupo municipal Socialista, D. Juan Jesús Torres Jiménez, para expresar la queja formal de su grupo ante la actitud del Alcalde a la hora de confeccionar el orden del día de la presente sesión, excluyendo del mismo las dos mociones que se habían presentado en tiempo y forma antes de la elaboración de dicho orden del día. Entiende que esta actitud del Alcalde bloquea sistemáticamente la posibilidad de participación política de su grupo en la Corporación y que demuestra una vez más el poco talante democrático y la falta de vergüenza política que manifiesta este comportamiento obstructivo, ya que todo esto choca con la falta de iniciativas de la oposición de la que se queja el Alcalde, pudiendo comprobar que se presentan estas iniciativas en forma de mociones y se desconocen por la Alcaldía. Entiende que no se cumple con la legislación vigente, y recuerda al Alcalde que cuando el estuvo en la oposición durante veinte años todas las mociones presentadas por su grupo fueron incluidas en el orden del día de los plenos ordinarios.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2.016.

Por el Sr. Alcalde son preguntados los concejales sobre su conformidad con el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 31 de Mayo de 2.016, siendo aprobada por unanimidad.



2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de las Resoluciones de la Alcaldía emitidas desde la celebración del último Pleno Ordinario, que se corresponden con las existentes entre los números 48 a 151 de 2.016. La Corporación queda enterada.

3º.- PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LOS MUNICIPIOS 2.016.

El Alcalde da cuenta a la Corporación del Plan de Apoyo a los municipios 2.016, promovido por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, cuya normativa exige que la incorporación al mismo se haga mediante acuerdo de Pleno. El Plan tiene una dotación de 119.634,00 euros.

El Alcalde propone a la Corporación que se acuerde proponer a la Excm. Diputación Provincial de Jaén la inclusión del municipio de La Guardia de Jaén en el referido Plan Especial de Apoyo a Municipios 2.016, cuya convocatoria fue publicada en el BOP de 16 de Junio de 2.016.

D. Luís Salazar Ramírez, portavoz del grupo municipal Urbanizaciones Unidas de La Guardia, se adhiere a la propuesta y pregunta al Alcalde qué actuaciones se piensa incluir en dicho Plan.

D. Juan Jesús Torres, portavoz del grupo municipal Socialista, se adhiere a la propuesta y pregunta al Alcalde por las actuaciones a incluir en el Plan.

El Alcalde responde que aún no están decididas las actuaciones a incluir en el Plan, si bien asegura que no se va a destinar a financiar gastos generales, sino a una obra o infraestructura que sea necesaria.

Concluido el debate, se acuerda por unanimidad de todos los concejales asistentes, la incorporación del municipio de La Guardia de Jaén al Plan Especial de Apoyo a los Municipios 2.016, de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

4º.- EXPEDIENTE NÚMERO 3 DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO 2.016.

El Alcalde propone a la Corporación la aprobación del expediente número 3 de Modificación de Crédito del Presupuesto 2.016, con arreglo al siguiente detalle:

A) Nuevos Ingresos

461	Reintegro premio de cobranza del ejercicio 2015	25.837,88
	Total	25.837,88

B) Partidas de gastos:

920.164	Ayuda natalidad	276,75
929.202	Alquileres Inmuebles familias Plaza Vista Alegre	8.160,00
920.227992	Servicios Cloud Unit4	5.579,64
932.22708	Gastos Servicios Recaudación	6.200,00
341. 226996	Aportación convenio programa Comarcalización	1.895,84
450.619	Construcción isla ecológica	2.500,00
931.720	Reintegros	1.225,65
	Total	25.837,88

El expediente es aprobado por unanimidad de los concejales.



5º.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE ÁMBITO EMPRESARIAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN Y SUS TRABAJADORES.

A propuesta del Alcalde y por unanimidad de los concejales asistentes, siete de los once miembros que de derecho integran la Corporación, se aprueba la modificación parcial del convenio colectivo de trabajo de ámbito empresarial para el Ayuntamiento de La Guardia de Jaén y sus trabajadores, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 246, de 30 de diciembre de 2.013, a la vista del acta de la Comisión Paritaria reunida a tal efecto el pasado día 23 de Junio de 2.016, de la que tienen copia los portavoces de los grupos políticos municipales.

La Modificación afecta a los siguientes artículos del vigente Convenio Colectivo, con expresión de su nuevo contenido:

Artículo 11.- Promoción interna.

El Ayuntamiento facilitará la promoción interna de sus empleados fijos laborales.

El personal laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, podrá participar en procesos de promoción interna que al efecto se convoquen si bien para ello deberá tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en el subgrupo o grupo de clasificación profesional a que pertenezcan el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación y poseer la titulación y el resto de los requisitos establecidos con carácter general para el acceso al subgrupo o grupo al que aspiran a ingresar.

No obstante en el caso de convocatorias de promoción interna que supongan el acceso a puestos del grupo profesional (E) al C2 y de puestos del grupo profesional C2 al C1, se requerirá la titulación establecida en el artículo 25 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto o en su defecto tener, al menos, diez años en el grupo inferior al que se pretenda acceder o de cinco años.

En cuanto al sistema de selección, será como norma general el concurso o concurso oposición para el personal laboral.

Las partes acuerdan profundizar en el desarrollo de la provisión horizontal entendida como elemento básico en la ordenación del personal laboral fijo al servicio del Ayuntamiento.

Artículo 35.- Vacaciones

1. El personal laboral tendrá derecho a disfrutar, durante cada año natural, de unas vacaciones retribuidas de veintidós días hábiles, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor. A tales efectos no se considerarán como días hábiles los sábados, sin perjuicio de las adaptaciones que se establezcan para los horarios especiales.

2. Cuando las situaciones de permiso de maternidad, incapacidad temporal, riesgo durante la lactancia o riesgo durante el embarazo impidan iniciar el disfrute de las vacaciones dentro del año natural al que correspondan, o una vez iniciado el periodo vacacional sobreviniera una de dichas situaciones, el período vacacional se podrá disfrutar aunque haya terminado el año natural a que correspondan y siempre que no hayan transcurrido más de dieciocho meses a partir del final del año en que se hayan originado.

Se establecen cuatro días adicionales de vacaciones, de los que dos días se disfrutarán con carácter general en el año 2.016, y los dos días restantes según trienios reconocidos, disfrutándose el primero al cumplir el sexto trienio y el segundo al cumplir el octavo trienio.

3. El periodo vacacional se disfrutará previa autorización y obligatoriamente dentro del año natural en que se hubiese devengado o hasta el 15 de enero del siguiente, si bien, preferentemente, deberá concentrarse en los meses de junio a septiembre. Las vacaciones podrán fraccionarse hasta en períodos mínimos de cinco días hábiles consecutivos, de conformidad con la planificación efectuada, previa consulta con los representantes legales del personal laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, y siempre que las necesidades del servicio lo permita, se podrá solicitar, dentro del calendario de vacaciones previsto a 31 de marzo de cada año, el disfrute independiente de hasta 5 días hábiles por año natural.



Al menos la mitad de las vacaciones deberán ser disfrutadas entre los días 15 de junio a 15 de septiembre, salvo que el calendario laboral, en atención a la naturaleza particular de los servicios prestados en cada ámbito, determine otra cosa.

4.- Las vacaciones no disfrutadas no podrán compensarse en forma alguna.

5.- Antes del día 31 de marzo de cada año, ambas partes fijarán el calendario de vacaciones para el año en curso y, en todo caso, el empleado conocerá las fechas que les corresponden con un mes al menos de antelación.

6.- Ante la coincidencia de solicitud del disfrute de vacaciones por dos o más empleados en igual periodo, cuyo disfrute resultase incompatible o inoportuno por razón del servicio o actividad que hayan de desempeñar, tendrá preferencia para su disfrute aquel que en igual periodo no hubiese disfrutado vacaciones el año anterior, y ante iguales circunstancias, tendrá preferencia el empleado de mayor antigüedad.

6º.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN Y SUS FUNCIONARIOS.

A propuesta del Alcalde y por unanimidad de los concejales asistentes, siete de los once miembros que de derecho integran la Corporación, se aprueba la modificación parcial del acuerdo económico y social entre el Ayuntamiento de La Guardia de Jaén y sus funcionarios, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 8, de 14 de enero de 2.014, a la vista del acta de la Comisión Paritaria reunida a tal efecto el pasado día 23 de Junio de 2.016, de la que tienen copia los portavoces de los grupos políticos municipales.

La Modificación afecta al siguiente artículo del vigente Acuerdo Económico y Social, con expresión de su nuevo contenido:

Artículo 35.- Vacaciones

1. El personal funcionario tendrá derecho a disfrutar, durante cada año natural, de unas vacaciones retribuidas de veintidós días hábiles, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor. A tales efectos no se considerarán como días hábiles los sábados, sin perjuicio de las adaptaciones que se establezcan para los horarios especiales.

2. Cuando las situaciones de permiso de maternidad, incapacidad temporal, riesgo durante la lactancia o riesgo durante el embarazo impidan iniciar el disfrute de las vacaciones dentro del año natural al que correspondan, o una vez iniciado el periodo vacacional sobreviniera una de dichas situaciones, el período vacacional se podrá disfrutar aunque haya terminado el año natural a que correspondan y siempre que no hayan transcurrido más de dieciocho meses a partir del final del año en que se hayan originado.

Se establecen cuatro días adicionales de vacaciones, de los que dos días se disfrutarán con carácter general en el año 2.016, y los dos días restantes según trienios reconocidos, disfrutándose el primero al cumplir el sexto trienio y el segundo al cumplir el octavo trienio.

3. El periodo vacacional se disfrutará previa autorización y obligatoriamente dentro del año natural en que se hubiese devengado o hasta el 15 de enero del siguiente, si bien, preferentemente, deberá concentrarse en los meses de junio a septiembre. Las vacaciones podrán fraccionarse hasta en periodos mínimos de cinco días hábiles consecutivos, de conformidad con la planificación efectuada, previa consulta con los representantes legales del personal laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, y siempre que las necesidades del servicio lo permita, se podrá solicitar, dentro del calendario de vacaciones previsto a 31 de marzo de cada año, el disfrute independiente de hasta 5 días hábiles por año natural.

Al menos la mitad de las vacaciones deberán ser disfrutadas entre los días 15 de junio a 15 de septiembre, salvo que el calendario laboral, en atención a la naturaleza particular de los servicios prestados en cada ámbito, determine otra cosa.

4.- Las vacaciones no disfrutadas no podrán compensarse en forma alguna.



5.- Antes del día 31 de marzo de cada año, ambas partes fijarán el calendario de vacaciones para el año en curso y, en todo caso, el empleado conocerá las fechas que les corresponden con un mes al menos de antelación.

6.- Ante la coincidencia de solicitud del disfrute de vacaciones por dos o más funcionarios en igual periodo, cuyo disfrute resultase incompatible o inoportuno por razón del servicio o actividad que hayan de desempeñar, tendrá preferencia para su disfrute aquel que en igual periodo no hubiese disfrutado vacaciones el año anterior, y ante iguales circunstancias, tendrá preferencia el empleado de mayor antigüedad.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo va a presentar mociones por vía de urgencia.

D. Luís Salazar Ramírez, portavoz del grupo municipal Urbanizaciones Unidas de La Guardia, manifiesta que no sirve de nada presentar ninguna moción, ya que sistemáticamente se bloquea por parte del grupo de gobierno su debate. Indica que aunque existe una sentencia dictada en relación con el tema de la presentación de mociones en este Ayuntamiento, se debería haber recurrido en su día al Tribunal Constitucional y anima al portavoz socialista para presentar una demanda en este sentido.

D. Juan Jesús Torres Jiménez, portavoz del grupo municipal Socialista, indica que va a presentar dos mociones aunque entiende que ambas mociones se deberían haber incluido en el orden del día de la presente sesión de pleno, por haberse presentado con la suficiente antelación a la convocatoria del mismo, como se ha puesto de manifiesto en la cuestión de orden formulada por el portavoz socialista al inicio del pleno.

La primera moción tiene por objeto **MOCIÓN DEL G.M.S SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA**, justificando el Sr. Torres Jiménez la urgencia de la misma en el notable incremento de robos producidos en el término municipal en los últimos meses, a veces en días consecutivos, con lo que supone ello de riesgo para la integridad de las personas y de su patrimonio, dicha circunstancia ha determinado una clara demanda por parte de los vecinos que quieren soluciones urgentes para esta situación.

La urgencia es aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA.

La moción es defendida ante la Corporación por D. Juan Jesús Torres Jiménez, portavoz del grupo municipal socialista, siendo del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

En los últimos meses los vecinos tanto del casco urbano como de las urbanizaciones, están sufriendo numerosos robos en casas y naves tanto avícolas como industriales, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de nada sobre los responsables de estos hechos ni se halla recuperado nada del material sustraído en los mismos.

En todo este tiempo estamos observando como desde el Ayuntamiento no se está actuando para intentar solucionar el problema, todo ello a pesar de que estamos viendo como estos robos se llegan a producir en algunas ocasiones hasta varias veces en una misma semana.

Esta situación está generando una gran alarma ciudadana y los vecinos nos están reclamando a los responsables políticos que tomemos medidas en el ámbito de nuestras competencias para intentar paliar en la medida de lo posible estos abusos hacia la propiedad privada que tantos daños tanto materiales como económicos están ocasionando a los Guardesños.

Además, cabe recordar que desde el Ayuntamiento estamos incumpliendo la legislación en materia de seguridad ciudadana, que establece que debe de haber un policía local por cada 1.000 habitantes y en nuestro municipio estamos casi 5.000 habitantes y solo tenemos 3 policías locales cuando debiéramos tener 5. No es de recibo que nos encontremos con los mismos policías locales o personas dedicadas a la vigilancia que cuando gobernábamos los Socialistas en el año 2.003, ya que la población ha aumentado en torno a 2.000 personas en estos años y no se han aumentado los efectivos policiales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de La Guardia propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:



Ayuntamiento de La Guardia de Jaén



1º Se amplíe la plantilla de la Policía Local para cumplir así con el ratio que establece la legislación que es de un policía local por cada 1.000 habitantes.

2º Se organicen patrullas nocturnas de la Policía Local de forma aleatoria para que haya más presencia de los agentes durante las noches por todo el término Municipal.

3º. Contratación de una persona para que realice su jornada laboral durante la noche realizando labores de vigilancia por todo el Municipio y dando aviso a la Guardia Civil si fuese necesario de todo acto o vehículo sospechoso que pueda encontrarse merodeando por la zona.

4º. Creación de una Comisión Municipal, formada por todos los Grupos Políticos, junto con representantes de AAVV del Municipio para el seguimiento, control y desarrollo de todas las actuaciones, para poder así entre todos/as, salvaguardar los intereses y el patrimonio de los Guardesños/as”.

Indica el ponente que dicha moción pretende responder a los cuantiosos robos que se vienen produciendo en el municipio y a la demanda de los vecinos que reclaman soluciones que han de estar por encima de las discrepancias políticas. Considera necesaria la ampliación de la plantilla de la Policía Local del Ayuntamiento, ya que con tres policías, que son los que prestan sus servicios en la actualidad, dicho objetivo es imposible; por ello entiende que se debe dotar el servicio con cinco miembros.

También considera necesaria la creación de un puesto de trabajo que a modo de sereno actúe en horario nocturno, ya que su presencia, además de permitir la denuncia de prácticas delictivas puede disuadir a los delincuentes para que desistan de sus extorsiones. Entiende que hay que velar por los intereses de los vecinos, y junto a estas medidas considera imprescindible la existencia de una comisión municipal abierta a la ciudadanía, para que los vecinos puedan expresar sus necesidades y puntos de vista en la materia.

Intervención de D. Luís Salazar Ramírez, portavoz del grupo municipal Urbanizaciones Unidas de La Guardia.

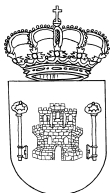
Indica que no conoce el texto de la moción y que así no se puede debatir con la suficiente calma y conocimiento de su exposición de motivos y propuesta de resolución. El Alcalde indica que en lo sucesivo cuando se presenten mociones con anterioridad a la convocatoria de los plenos ordinarios se les facilitará una copia de la misma, con el orden del día de la sesión, a los portavoces de los grupos políticos municipales.

El portavoz de UUG entiende que lo lógico sería mantener una reunión con la Subdelegación del Gobierno para ver en qué medida se puede contar con un mayor apoyo de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, a la vista del problema que plantea el municipio de La Guardia, el de su desconcentración urbana, teniendo tres núcleos distantes entre sí: el casco urbano, Entrecaminos y la Carretera Nacional 323; de ahí que sea coherente mantener esta reunión con los que entienden de seguridad ciudadana y a partir de ahí suplementar la diferencia de su aportación con medios propios. También considera problemático que de cuatro plazas en plantilla, solo estén cubiertas tres y entiende necesario hacer una plantilla de policía local que permita hacer turnos nocturnos, que no se les emplee haciendo notificaciones y se pueda garantizar la vigilancia nocturna.

Intervención de D. Ángel Jesús Morillo Sevilla, concejal de Seguridad Ciudadana.

Manifiesta que si el portavoz socialista le hubiera pedido se podrían haber tratado todos los temas que se plantean en la moción. Pregunta al Sr. Torres por el artículo en donde se exige el número de policías locales que demanda en su moción, mostrando un parte de servicios donde se acredita la prestación de los mismos también en horario nocturno, considera que la figura del sereno no es de recibo y que la creación de una comisión desvirtúa las competencias del Alcalde y de la Concejalía de Seguridad del Ayuntamiento.

El Alcalde indica que se va a hablar con el policía que está actualmente en excedencia para ver si se va a incorporar en 2016, y si dice que no, se convoca la plaza y en años venideros se crearía la quinta plaza, siempre que ello sea posible a la vista de la normativa existente sobre estabilidad presupuestaria. Indica que la Policía Local de La Guardia hace al mes cuatro o cinco turnos nocturnos, que ha sido dotada recientemente de un nuevo vehículo para la prestación de sus servicios y que realiza frecuentes controles de alcoholemia, constándole también que mantiene una buena colaboración con la Guardia Civil, quien le mantiene informado constantemente de su actividad. Considera que una sola persona por la noche y sin estar investido de autoridad pública



es una imprudencia y mantiene su compromiso de crear una Junta Municipal de Seguridad, que actúe con prudencia, cautela y sigilo, en la que no tienen que estar representados los vecinos.

El ponente manifiesta que va a mantener la moción tal cual está, y entiende que se está incumpliendo la normativa vigente, ya que de hecho sólo hay prestando el servicio de policía local tres miembros, cuando realmente tendría que estar servido por cuatro. Considera justificada la contratación de un laboral con funciones de vigilancia nocturna, ya que con los medios de que actualmente se dispone no se garantiza la seguridad ciudadana de noche, y esta persona puede cumplir una función disuasoria y de denuncia. Entiende que debe constituirse una comisión en los términos que se contienen en la moción, en la que estén representados los vecinos de las distintas urbanizaciones y el casco urbano para denunciar los problemas y abrir un cauce institucional de diálogo para resolverlos, con lo que se consigue una mayor implicación de los vecinos en la vida municipal.

El portavoz de UUG pregunta al Alcalde si va a traer al pleno la constitución de la Junta de Seguridad Municipal, a lo que responde afirmativamente.

Concluido el debate se procede a la votación de la moción, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Votos a favor: uno del Partido Socialista.

Votos en contra: seis del Partido Popular.

Abstenciones: una del Partido Urbanizaciones Unidas de La Guardia.

La segunda moción tiene por objeto MOCIÓN DEL G.M.S SOBRE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, justificando el Sr. Torres Jiménez la urgencia de la misma en que todos los Ayuntamientos por imperativo legal tienen que contar con un portal de la transparencia, posibilitando así que los vecinos puedan participar en la vida pública municipal.

La urgencia es aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La moción es defendida ante la Corporación por D. Juan Jesús Torres Jiménez, portavoz del grupo municipal socialista, siendo del siguiente tenor literal:

“Como es conocido por todos los miembros de esta Corporación, el Equipo de Gobierno del PP está incumpliendo la legislación en materia de transparencia, debido a que desde primeros de este año debería de estar en funcionamiento el Portal de la Transparencia para que todos los vecinos de La Guardia pudiésemos acceder y conocer en qué se gastan nuestro dinero los responsables políticos del Ayuntamiento.

Por otro lado, cabe recordar la poca participación ciudadana que existe en nuestro Ayuntamiento debido a las políticas del ordeno y mando de nuestro Alcalde que no permite que la institución se abra a los ciudadanos para que estos puedan decidir sobre las actuaciones más importantes que se lleven a cabo, como puedan ser nuestros monumentos, la seguridad ciudadana, el urbanismo o los servicios municipales como el del abastecimiento de agua que tantos problemas nos están dando.

Además, estamos viendo como en su afán de que los vecinos no se enteren de nada de lo que ocurre en nuestro pueblo, el Alcalde pone por las mañana hasta los Plenos Municipales, impidiendo así no solo que los Concejales de la Oposición podamos asistir a los mismos por motivos laborales, sino que los propios vecinos no puedan acudir a informarse como sí hacían cuando gobernábamos los Socialistas que se celebraban por las tardes, todo ello a pesar de que el Equipo de Gobierno del PP nos cuesta a los Guardesños más de 150.000€ entre sueldos y Seguridad Social, habiéndose subido los sueldos en más de 20.000€ de la anterior legislatura a esta, se ve que el sueldo no les da para acudir por las tardes a un Pleno.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de La Guardia propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Creación de una Ordenanza Municipal de Transparencia y Buen Gobierno.

2º Creación de un Portal de Transparencia, en la que todos los vecinos puedan consultar la contabilidad del Ayuntamiento, conociendo como gestionados su dinero y puedan acceder a todas



Ayuntamiento de La Guardia de Jaén



las facturas que entren en el Consistorio, así como los sueldos de los miembros de la Corporación y la declaración de bienes y patrimonio.

3º Creación de una Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana para que todos los vecinos que estén interesados puedan participar de la vida política de nuestro Ayuntamiento así como de las decisiones que se tomen.

4º Celebración de los Plenos por la tarde para facilitar a los vecinos la participación en los mismos, retransmitiéndolos en el Portal de la Transparencia.

5º Constitución de Consejos Vecinales Consultivos en todas las Áreas del Ayuntamiento en el que estén representadas todas las asociaciones del Municipio, así como los vecinos que puedan estar interesados.

5º Creación de una Comisión Municipal, formada por todos los Grupos Políticos, para el seguimiento, control y desarrollo de todos estos acuerdos, para poder así entre todos/as salvaguardar los intereses de los Guardesños/as”.

El ponente entiende que en cumplimiento de la normativa vigente en el Ayuntamiento de La Guardia ya debería estar funcionando el portal de la transparencia desde comienzo del presente año, siendo necesaria la creación de una ordenanza municipal de transparencia y buen gobierno, junto a otra para regular la participación ciudadana, lo que permitirá que las políticas públicas se acomoden a los intereses de los ciudadanos y se pueda conseguir así la propia legitimación de la gestión del equipo de gobierno ante los destinatarios de las mismas. Considera que el Ayuntamiento de La Guardia debe estar abierto a la sociedad, contando con herramientas que permitan al ciudadano conocer su gestión.

Intervención de D. Luís Salazar Ramírez, portavoz del grupo municipal Urbanizaciones Unidas de La Guardia.

Manifiesta que comparte los diversos puntos que se contienen en la propuesta de la moción; sin embargo, considera que más que una ordenanza municipal se debería traer y aprobar en la Corporación un Reglamento Orgánico Municipal, brindando su apoyo a la moción socialista si el ponente cambia en este sentido dicha propuesta.

El Alcalde interviene para indicar que aunque el tema de la transparencia es susceptible de debate, lo importante es estar de acuerdo en lo que se debe entender por transparencia, siendo así que poco interés ha despertado a nivel provincial el tema de la ordenanza de transparencia y buen gobierno, cuando sólo ha sido aprobada en 17 de los 92 municipios que la componen, preguntando al ponente dónde está la ordenanza de transparencia aprobada por los gobiernos socialistas que se han sucedido al frente de la Corporación de La Guardia a lo largo de veinticuatro años de gestión.

Indica que en relación con la creación del portal de la transparencia en el Ayuntamiento se formó a primeros de año un grupo de trabajo integrado por funcionarios y el dinamizador del Centro Municipal Guadalinfo, para crear el portal de la transparencia, en coordinación con la consultora Innovasur, que va a ser la operadora informática que va a proveer la aplicación. En la actualidad se está alimentando dicho sistema de la información documental a que se refiere la normativa vigente. El trabajo está avanzado y se pretende que para finales de año esté operativo dicho portal.

El Alcalde hace entrega a los portavoces de un informe emitido al respecto sobre la implantación de dicho portal, e indica que la información que será objeto de publicación, en cumplimiento de la Ley, va a ser la siguiente:

Información sobre el Ayuntamiento, su organización, planificación y personal.

Información sobre cargos y personas que ejercen responsabilidad en el Ayuntamiento.

Información de relevancia jurídica y patrimonial.

Información sobre contratación, convenios y subvenciones.

Información económica, financiera y presupuestaria.

Información sobre servicios y procedimientos.

Información medioambiental y urbanística.

El Alcalde manifiesta que el se comprometió a traer a la Corporación una propuesta de creación de un Reglamento Orgánico Municipal y no una ordenanza de participación ciudadana, entendiendo que las reuniones con las asociaciones en defensa de sus intereses son constantes, pero que éstas no pueden determinar la gobernabilidad municipal. Dicho Reglamento se debe



hacer bien y en esto coincidió con el Sr. Secretario Provincial del Partido Socialista en una reciente reunión, siendo el compromiso de aprobar dicho reglamento y de contribuir con una mayor aportación económica a los gastos de los grupos municipales, siendo el ponente el primero que ha incumplido dicho compromiso al abstenerse a la hora de aprobar un nuevo régimen de aportación para los grupos municipales.

El ponente interviene indicando que el Alcalde habla de otros temas que no vienen al caso, que no se ha cumplido la Ley de Transparencia en el Ayuntamiento, ya que el portal debería estar operativo desde enero de 2016, que bajo el mandato socialista en el Ayuntamiento esta exigencia del portal de la transparencia no era exigida por Ley y que la ordenanza municipal de participación ciudadana lo que pretende es tener en cuenta la voz y la opinión de los ciudadanos, dejándoles espacios de participación para expresar los problemas que vayan surgiendo en el devenir diario en temas de educación, sanidad, etc.

Asimismo considera necesario que los plenos se celebren por la tarde y que se retransmitan como se hacía antes, permitiendo que los vecinos puedan acudir a la sala de plenos para conocer los problemas municipales y la manera de enfrentarlos por parte de los diferentes grupos municipales. Entiende también necesaria la constitución de Consejos Vecinales Consultivos en todas las áreas del Ayuntamiento, especializados por zonas para conocer iniciativas y dar respuesta a los problemas que se vayan suscitando. Por último insiste en la necesidad de dar pasos a nivel de transparencia y buen gobierno para que adecuar el Ayuntamiento a las exigencias de la legislación vigente en la materia y para que los vecinos puedan participar más activamente en la vida municipal.

Concluido el debate se procede a la votación de la moción, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Votos a favor: uno del Partido Socialista.

Votos en contra: seis del Partido Popular.

Abstenciones: una del Partido Urbanizaciones Unidas de La Guardia.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Luís Salazar Ramírez, portavoz del grupo municipal Urbanizaciones Unidas de La Guardia, formula los siguientes:

RUEGOS:

Primero.- Pide, ante la actitud receptiva al respecto por parte del Alcalde, que se refinance el tipo de interés con que el Ayuntamiento está pagando la devolución del anticipo del canon de Aqualia. El Alcalde indica que lo comentó con Aqualia y que lo resolverán ellos o nosotros.

Segundo.- Pide que se solucione el pago que han devengado los concejales por asistencia a plenos y a comisiones en virtud del acuerdo adoptado en 2.013.

El Alcalde indica que no corresponde hacerlo efectivo.

PREGUNTAS:

1ª Una vez en funcionamiento la nueva conducción de abastecimiento de agua a Entrecaminos y por consiguiente eliminado el recargo transitorio en las facturas de Aqualia, ¿se tiene prevista alguna solución para la eliminación del recargo transitorio para las urbanizaciones de La Yuca, Altos del Puente Nuevo y Las Cumbres?

Respuesta: No.

2ª En relación con la EDAR de Entrecaminos y según los informes realizados por Aqualia sobre las deficiencias que existen en dicha EDAR, ¿Se tiene pensada alguna solución a los problemas que existen?

Respuesta: No sé que haya problemas, hay que mirar por las instalaciones.



3ª ¿Cuándo va a entrar en funcionamiento la EDAR de Altos del Puente Nuevo?

Respuesta: En conversación con el presidente del Complejo Inmobiliario están esperando un informe de la Delegación de Medio Ambiente.

4ª ¿Cómo van las gestiones en relación con la EDAR de nuestro municipio y para cuando su instalación?

Respuesta: Existe un acuerdo con el propietario de los terrenos en que se ubicará y se ha retirado la encomienda de gestión de la expropiación que se acordó en favor de la Diputación Provincial, y a lo largo del presente año se irán poniendo los terrenos a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Asimismo, se está promoviendo desde el Ayuntamiento la constitución de una Comunidad de Regantes para el aprovechamiento de las aguas residuales depuradas.

5ª ¿Qué solución se le va a dar a la FASE V de Entrecaminos, en relación a los servicios municipales que no tiene y su recepción?

Respuesta: Se ha mantenido recientemente una reunión con los responsables de la gestión de patrimonio de Caja Sur, y se ha elaborado un nuevo presupuesto de ejecución de la obra urbanizadora que queda pendiente para conseguir su viabilidad.

6ª ¿En qué situación se encuentran los avales que pesan sobre las viviendas de Entrecaminos?

Respuesta: pendiente de sentencia judicial del Tribunal Superior de Justicia.

7ª ¿Se ha realizado alguna gestión para la recepción de la Ctra. Nacional por el Ayuntamiento como vía pública municipal?

Respuesta: No

8ª Me llegan quejas de los vecinos de la zona de la Fase V y Camino de Malagón por los problemas de acumulación de basura, de restos de obra y de jardinería en la zona donde se encuentra la isla ecológica. ¿Se puede hacer algo para solucionar este problema?

Respuesta: En tiempos de poda se ponen unos contenedores especiales para dicha finalidad, se amplió el plazo de un mes pero no se comunicó a los vecinos. Se ha dado orden para que los vecinos lo sepan, se ha buzoneado al respecto y echando basura.

9ª Si se cobra por parte del Ayuntamiento un euro mensual por restos de jardinería, y además un 1,25 mensual por dispersión en el recibo de basura, ¿Por qué no están los contenedores para restos de jardinería todo el año para su uso?

Respuesta: Tratamos de enterarnos de la existencia de algunas empresas especializadas que han quebrado y poder comprar así algunos contenedores.

10ª Asociación de mujeres "21 de marzo", 1000 euros.

Cofradía de Nuestro Padre Jesús y Nuestra Señora de los Dolores, 800 euros.

Cofradía Divina Pastora, 600 euros.

Asociación amigos del patrimonio cultural de La Guardia, 600 euros.

¿Existe algún criterio concreto para conceder estas subvenciones?

Respuesta: depende de una memoria que presentan, la subvención está en función de las actividades que presentaron en dicha memoria. Tienen que justificar gastos a final de año.

D. Juan Jesús Torres Jiménez, portavoz del grupo municipal Socialista, formula los siguientes:

RUEGOS:

1º Ruego al Pleno del Ayuntamiento y al Alcalde que toda persona empadronada en La Guardia que apruebe el práctico del carnet de conducir a la primera tenga derecho a cobrar la ayuda que



Ayuntamiento de La Guardia de Jaén



concede este Ayuntamiento de 100 euros, independientemente de la autoescuela en la que esté matriculado.

Porque entendemos desde el Partido Socialista que esta ayuda es a la persona que esté empadronada en La Guardia y aprueba el carnet a la primera y no una ayuda a la empresa en la que se matricule.

Si el Ayuntamiento y el Alcalde quiere apoyar a una empresa de La Guardia en concreto, que use las opciones que le permita la normativa y que sean conformes a derecho y desde el PSOE no nos oponemos a ninguna medida que favorezca el desarrollo de nuestro pueblo y de sus empresas, pero si el Ayuntamiento pone en marcha una ayuda para premiar a los empadronados en La Guardia que sean buenos alumnos y se saquen el carnet a la primera, esta ayuda debe ser para todos sin discriminación alguna.

Caso similar a las ayudas para libros de 3 a 5 años, ayudas que se pagan a la persona, independientemente del colegio al que vayan o de la papelería que se elija, cuyos únicos requisitos son estar empadronados y tener de 3 a 5 años. Entendemos que este es el criterio que queremos que se aplique también para los jóvenes de nuestro pueblo que se saquen el carnet a la primera.

El Alcalde indica que el único escrito solicitando la elaboración de un Convenio en este sentido ha sido el de la autoescuela STOP. El portavoz socialista entiende que hay una discriminación en la bonificación contemplada por el Ayuntamiento, dependiendo de la autoescuela en la que el interesado se saque el carnet de conducir.

2º Ruega la limpieza de los solares que presentan un estado lamentable de abandono y de insalubridad que puede perjudicar a la salud pública.

El Alcalde indica que se ha iniciado un proceso y que se han emitido más de cien órdenes de ejecución al respecto. El portavoz socialista indica que se trata de crear una conciencia ciudadana que evite la degradación del medio ambiente y que el Ayuntamiento debe insistir en esta limpieza. El Alcalde indica que esto se tiene que hacer bien para poder acudir a la vía de apremio su fuese necesario.

3º Ruega el control y la limpieza de los contenedores de basura, ya que los vecinos depositan la basura en horas centrales del día y perjudican seriamente con olores insoportables a aquellos que tienen que soportar un contenedor junto a su puerta.

El Alcalde indica que existe una Ordenanza de Convivencia Ciudadana y que se va a aplicar.

4º Ruega que se instalen papeleras en las paradas de Autobús.

5º Ruega que se elabore un informe técnico sobre los muros que sostienen las Eras de San Sebastián, a la vista de que están apareciendo grietas de más de 15 centímetros, lo cual puede presentar un riesgo para el campo de fútbol.

5º Ruega una actuación urgente en la Plaza Vista Alegre, ya que está muy deteriorada y abandonada.

El Alcalde manifiesta que se va a llevar a cabo una actuación en dicha plaza con cargo a un proyecto de zonas degradadas promovido por la Diputación Provincial.

6º Ruega que se asfalte parte de la calle situada justo frente a la casa parroquial, ya que existe una hendidura considerable en el pavimento.

PREGUNTAS.

1ª ¿Se ha presentado demanda contra Aqualia por los daños en el patrimonio público y privado en la Plaza Vista Alegre?



Ayuntamiento de La Guardia de Jaén



Respuesta: No, pero se va a dar orden de que así sea y se amplíe la participación en la indemnización del siniestro a la compañía aseguradora de la responsabilidad civil del Ayuntamiento.

2ª ¿En qué situación está la obra pendiente de ejecución del Convento?

Respuesta: La obra pendiente ya no es una urgencia y debe esperar su turno a efecto de informe por parte de la Delegación Provincial de Cultura, cuando el Convento se declaró como BIC el pavimento del mismo era de baldosa.

Con lo que se da por concluida la sesión, siendo las 12:15 horas, de todo lo que como SECRETARIO, CERTIFICO.